



## EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en los artículos 3, 5 al 9, 54, 55, y demás relativos del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

### CONVOCA

A la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que tengan interés, para que propongan candidatas a recibir el

# Premio Municipal a la Mujer en su edición 2022

de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** El Premio Municipal a la Mujer se concederá a las saltillenses que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y/o económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Dicha condecoración, Consiste en la entrega de un reconocimiento por escrito, y en su caso, la entrega de un estímulo económico o en especie, según se acuerde con el área financiera del Municipio.

**SEGUNDA.- DE LAS PARTICIPANTES.** Podrá ser acreedora a este reconocimiento toda aquella mujer que cumpla con la cláusula cuarta de esta convocatoria y que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y/o económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

**TERCERA.- DE LOS REQUISITOS.** Toda propuesta de candidatas a recibir el Premio Municipal a la Mujer, deberá cumplir, con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicana;
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria;
- III. Tener un modo honesto de vivir;
- IV.- No haber sido condenada por delito doloso, ni haber estado o estar sujeto a un proceso penal que haya concluido por reparación del daño o perdón;
- V.- No haber recibido preseas, galardón o premio en la misma categoría que se postula otorgado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y
- VI.- Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con el reconocimiento por el que contiene.

Las aspirantes a obtener el Premio Municipal a la Mujer deberán haber incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y/o económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

**CUARTA.- DE LOS DOCUMENTOS.** Las aspirantes o quienes las propongan como candidatas a recibir el Premio Municipal a la Mujer, deberán de presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro de la participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza;
- II. Las aspirantes que se postulen en forma personal deberán presentar un escrito que exprese las razones por las que desean ser acreedoras del Premio Municipal a la Mujer;
- III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales propongan la candidatura;
- IV. Original del currículo de la participante y en el caso de aspirantes de grupos o personas morales, se deberá entregar una semblanza que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos;
- V. Copia del acta de nacimiento de la participante, en caso de grupos se deberá entregar documento que acredite más de cinco años de actividad en el municipio; en caso de personas morales se deberá presentar copia del acta constitutiva y una relación de su directiva en funciones;

VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite;

VII. Copia de comprobante de domicilio; y

VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de la candidata; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

**QUINTA.- DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN.** La Comisión de Recepción estará integrada por las Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Igualdad, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la Titular del Instituto Municipal de las Mujeres; quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por esta.

**SÉXTA.- DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA.** Los acuerdos que el jurado tome deberán constar en un dictamen, el cual será leído en sesión de Cabildo a fin de que se haga del conocimiento del R. Ayuntamiento.

**SÉPTIMA.- DE LOS PLAZOS.** Las propuestas se recibirán desde el momento de su publicación y hasta el día diez y seis (16) de febrero de 2022, a través del vínculo que se habilitará en la página de internet oficial del Municipio o en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

**OCTAVA.- DE LOS EXPEDIENTES.** Una vez agotada la recepción de documentos por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, estos serán turnados a la Comisión Edilicia que integra la Comisión de Recepción para su estudio y análisis.

**NOVENA.- DEL JURADO.** Estará integrado por las Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e Igualdad, la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la persona Titular del Instituto Municipal de las Mujeres, así como las personas que la Comisión de Recepción apruebe; el Jurado conocerá y definirá a la acreedora a recibir el Premio Municipal a la Mujer, por lo menos 15 días naturales antes a la celebración del evento de reconocimiento. La determinación del Jurado será inapelable.

**DÉCIMA.- DEL REGLAMENTO.** Todo lo no previsto en esta convocatoria será regulado por los reglamentos aplicables; sin perjuicio de la consideración del jurado.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA DIFUSIÓN.** La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal y los medios de comunicación local.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA ENTREGA.** El Premio Municipal a la Mujer será entregado durante el mes de marzo del presente año.